ESTUDIO DEL SECTOR

Objeto: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA SEDE JUDICIAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD".

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*"[1].

El presente documento pretende enmarcar los actores y variables económicas a tener en cuenta en el proceso de adquisición y operación del equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad en la sede judicial del Palacio de Justicia de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad. La implementación adecuada de esta tecnología es indispensable para optimizar los procesos de vigilancia y control, contribuyendo así a un entorno más seguro y eficiente. La información presentada a continuación sigue la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

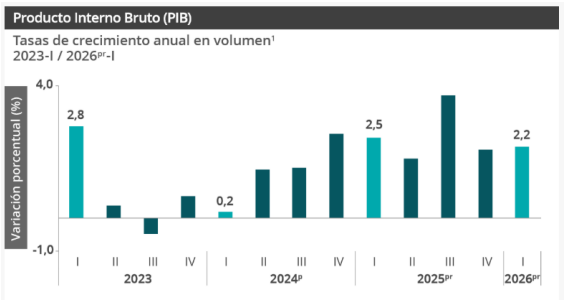
La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de servicios, oferta de instalación de sistemas de seguridad física e industrial, sistemas eléctricos y sistemas especializados de comunicación. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, el Producto Interno Bruto crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2026pr.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Concordante con lo anterior, el contrato cuyo objeto es el Suministro, Instalación, Configuración y Puesta en Funcionamiento de Equipamiento Tecnológico de Seguridad Electrónica para el fortalecimiento de la seguridad en la sede judicial del Palacio de Justicia de Bucaramanga, puede tener un impacto positivo en la economía nacional por varias razones, tanto directas como indirectas, y su articulación con otros sectores productivos es clara cuando se examina el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el primer trimestre de 2026, según el boletín del DANE.

En primer lugar, la ejecución de este contrato representa una inversión en bienes de capital, lo cual se refleja dentro del componente de formación bruta de capital fijo, que creció un 5,5% en el primer trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025. Este tipo de contratos favorece este componente al requerir la adquisición de hardware (cámaras, sensores, redes) y software especializado, dinamizando sectores como el comercio, la tecnología, la manufactura de equipos electrónicos y los servicios profesionales. Su efecto se multiplica al considerar la contratación de personal como ingenieros y técnicos para su implementación.

En segundo lugar, este contrato se articula con el sector de la administración pública y defensa, cuya actividad creció un 5,7% en términos reales en el mismo periodo. Esto indica que las inversiones en seguridad institucional y operativa no solo son necesarias desde el punto de vista funcional, sino que contribuyen a fortalecer el aparato estatal, especialmente en la Rama Judicial. El mejoramiento de la infraestructura tecnológica incrementa la eficiencia, reduce riesgos de seguridad, y genera confianza institucional, lo cual tiene un efecto positivo indirecto en la inversión y la competitividad del país.

Por otro lado, el contrato de obra al incluir componentes tecnológicos impacta positivamente al sector de información y comunicaciones, que, si bien mostró un crecimiento modesto del 1,3% anual en el primer trimestre de 2026, tiene un papel fundamental como sector transversal en la economía digital. El suministro e instalación de sistemas de videovigilancia, control de acceso y monitoreo inteligente favorece la innovación y la demanda de servicios TI especializados.

Desde la perspectiva del gasto, este contrato puede leerse como un componente del gasto de consumo final del gobierno, el cual creció 7,8% en términos reales. Aunque los efectos pueden no ser inmediatos, una mayor inversión en seguridad institucional mejora el entorno de trabajo de los funcionarios judiciales y la percepción de seguridad del público, lo cual puede traducirse en mejoras en productividad y reducción de pérdidas por incidentes o interrupciones operativas.

En términos de impacto indirecto, este tipo de contrataciones públicas contribuyen al fortalecimiento de cadenas productivas locales, cuando se prioriza el suministro de bienes y servicios nacionales. También genera empleo temporal y puede fomentar la formalización laboral en sectores asociados como construcción, electrónica, telecomunicaciones y logística. Incluso su efecto se puede proyectar en el turismo judicial o académico al dignificar y hacer más seguras las instalaciones emblemáticas del poder judicial.

Por lo anterior se puede deducir que este contrato tiene un efecto favorable sobre la economía nacional al dinamizar la inversión pública, mejorar la infraestructura institucional, fortalecer la confianza ciudadana en la justicia y articularse con sectores estratégicos como la construcción, tecnologías de la información, seguridad, defensa y administración pública. Según el DANE, estos sectores aportaron significativamente al crecimiento del PIB del primer trimestre de 2026, el cual fue del 5,7% anual. Por tanto, este tipo de contratos no solo tienen una justificación funcional sino también un valor económico estratégico.

Ahora bien, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, el Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos y sistemas de seguridad electrónica se clasifica dentro de la categoría Instalaciones eléctricas sección F división 43 en la subclase 4321, Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas", en particular en la sección G, división 46, en la subclase 4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p y la sección J (Información y comunicaciones), división 62 en la subclase 6209 (Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos).

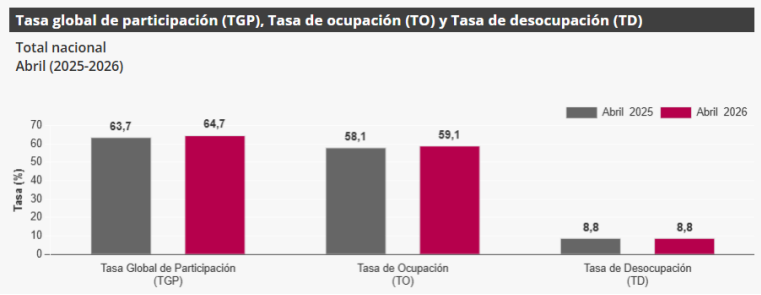
Las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente. Para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que la obra a contratar para el presente proceso se clasifica dentro Grupo F (Servicios). A continuación, se relacionan los códigos de interés:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	72151700	Servicio de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
2	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
3	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[2]

Análisis del mercado laboral

De acuerdo con el boletín técnico “Gran Encuesta Integrada de Hogares abril 2026 (GEIH)” del DANE, para el mes de abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo [3]

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en

[2]Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

El contrato se articula de manera directa con sectores que han mostrado crecimiento en la población ocupada, como la administración pública, que fue la rama de actividad que más contribuyó al aumento del empleo con 1,0 puntos porcentuales (pasando de 3.084.000 a 3. 319.000 personas ocupadas). También incide indirectamente en otros sectores como las industrias manufactureras, el transporte y el comercio de tecnología, todos ellos con variaciones positivas en el número de ocupados en abril de 2026.

Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, se evidencia que el mayor crecimiento del empleo provino de trabajadores por cuenta propia (41,0% del total de ocupados) y obreros o empleados particulares (44,9%), que en conjunto sumaron 820 mil nuevos empleos. Esto refleja que los contratos de inversión pública no solo benefician a grandes empresas proveedoras, sino que tienen un efecto multiplicador en la contratación de personal profesional, técnico y de apoyo de manera directa o a través de subcontratación.

En términos territoriales, ciudades como Bogotá, Medellín y otras grandes áreas metropolitanas que son receptoras de inversión en sedes judiciales están mejorando sus tasas de ocupación. Villavicencio, por ejemplo, tuvo una de las tasas de desocupación más bajas del país (7,5%), mientras que otras ciudades como Pereira (7,6%) y Bucaramanga (7,9%) también muestran mejoras que pueden verse potenciadas con este tipo de contratos.

Así las cosas, el contrato no solo tiene impacto económico desde la óptica del crecimiento del PIB como se analizó anteriormente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral. Su ejecución dinamiza sectores con alto potencial de absorción de empleo, mejora las condiciones para el trabajo formal y apoya la reducción de la desocupación en las principales ciudades del país. Todo ello refuerza la idea de que las inversiones en infraestructura institucional, especialmente en seguridad judicial, son una estrategia eficaz para estimular tanto el empleo como la productividad nacional.

Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM (importación de equipos tecnológicos), el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene los gastos de transporte terrestre, la contratación del personal para la instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos tecnológicos, los factores prestaciones para el equipo de trabajo.

➢ Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los [4]productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%

[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

2.022	13,12%
2.023	9,28%
2.024	5.20%
2.025	5,10%
2026-04 Año corrido	5,68 %

Fuente: Banco de la Republica[5]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE[5]

Según el boletín técnico "*Índice de Precios al Consumidor (IPC)" el mes abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).*

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

[5]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA AÑO 2026

El incremento se fijó en 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasó de $1.423.500 a $1.1750.905 sin auxilio de transporte, quedando este último establecido en la suma de $249.095.[6]

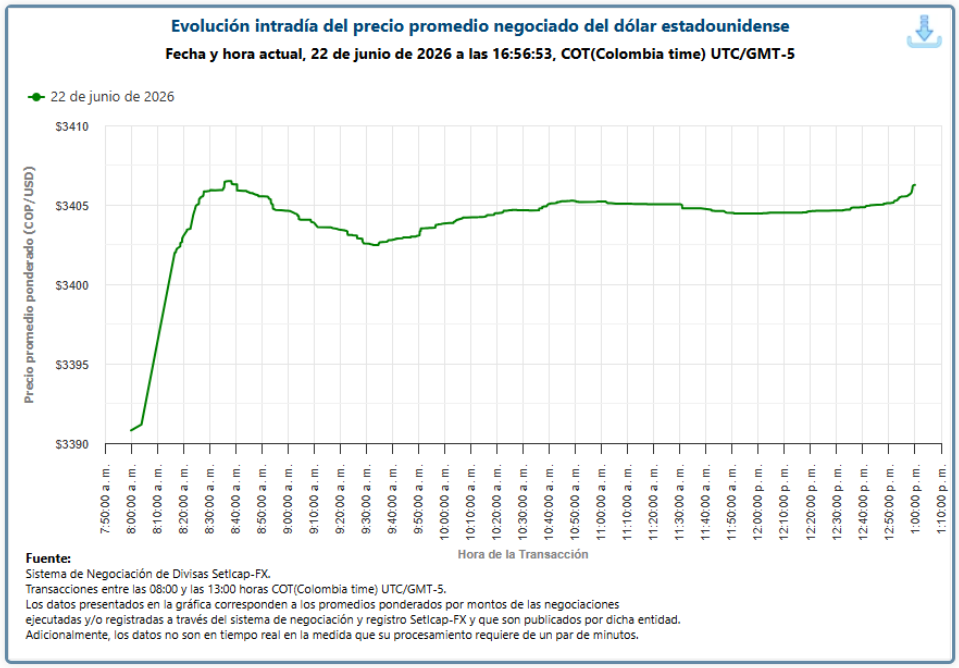
Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de transporte	Total	Normatividad
2026	$1.750.905,00	$249.095	$2.000.000,00	Decreto N° 1469 de diciembre 29 de 2025 Decreto N° 0159 del 19 de febrero de 2026
2025	$1.423.500,00	$200.000	$1.623.500,00	Decreto N° 1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	$1.300.000,00	$162.000	$1.462.000,00	Decreto N° 2292 de diciembre 29 de 2023

[8]Herrera Paula. El salario mínimo: aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses

2023	1.160.000,00	140.606	1.300.606,00	Decreto N° 2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	1.000.000,00	117.172	1.117.172,00	Decreto N° 1724 de diciembre 15 de 2021
2021	908.526,00	106.454	1.014.980,00	Decreto N° 1785 de diciembre 29 de 2020
2020	877.803,00	102.854	980.657,00	Decreto N° 2360 de diciembre 26 de 2019

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de adquisición, compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la República.



https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1.1/tasa_cambio_peso_colombiano_dolar_comportamiento_mercado_dolar_dia_tiempo_real[7]

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 22 de junio del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 15.21% (620.53 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6.53% (241.84 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

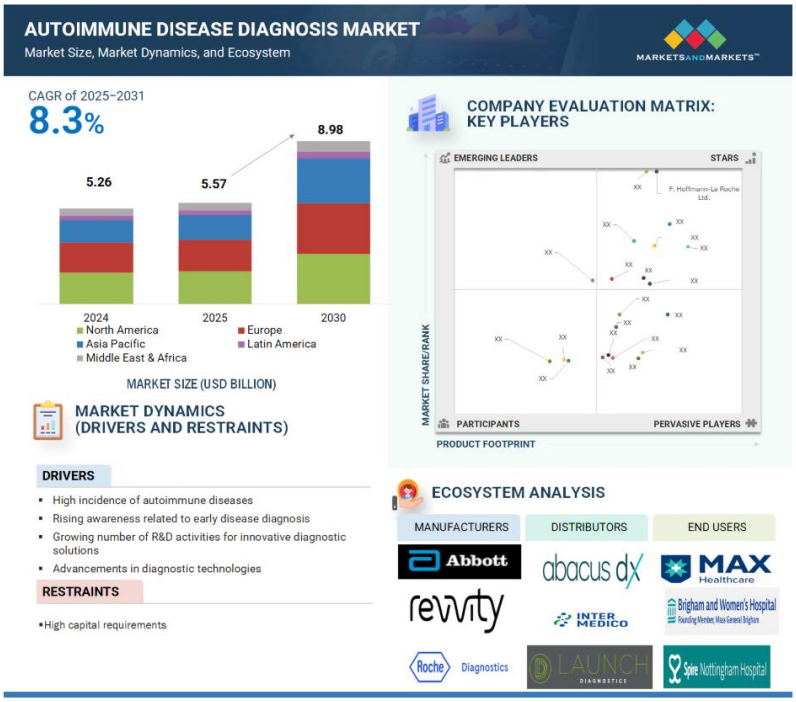
[7]https://suameca.banrep.gov.co/estadisticaseconomicas/informacionSerie/1.1/tasa_cambio_peso_colombiano_dolar_comportamiento_mercado_dolar_dia_tiempo_real

1 USD = 3,459.53 COP

Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos Con Cincuenta y Tres Centavos

En este orden de ideas, en el presente estudio del sector la TMR, teniendo en cuenta el plazo del contrato y el periodo de tiempo que se requiere para la obra que incluye la adquisición previa e instalación de los equipos, se estima no presentará alteraciones considerables, a excepción de que se presente una situación muy excepcional a nivel mundial que pueda afectar el precio de la divisa.

VARIABLES INTERNACIONALES: La mayoría de los equipos contemplados en el contrato, como cámaras de seguridad PTZ, domo, bullet, LPR, reconocimiento facial, servidores, switches, software de gestión, pantallas y lectores biométricos, son fabricados principalmente en China, Corea del Sur, Suecia, Estados Unidos, Canadá y Alemania. Marcas como Hikvision, Dahua y Uniview (China), Hanwha Techwin (Corea del Sur), Axis Communications (Suecia), Avigilon y Motorola Solutions (Canadá/EE. UU.), así como Bosch y Siemens (Alemania), dominan el mercado global de videoseguridad y control de acceso.[8]



No obstante, el comercio de equipos de seguridad electrónica con fabricantes chinos como Hikvision y Dahua está sujeto a restricciones significativas por parte de Estados Unidos. En octubre de 2019, la Oficina de Industria y Seguridad (BIS) del Departamento de Comercio norteamericano los incluyó en la lista de entidades restringidas (“Entity List”), debido a su participación en sistemas de vigilancia contra minorías como los uigures en Xinjiang; esto obliga a todas las empresas estadounidenses a obtener licencias especiales antes de exportar cualquier componente, tecnología o software a estas

[8]https://www.marketsandmarkets.com/Market-Reports/video-surveillance-market-645.html

marcas[9]. Además, en agosto de 2022 la FCC prohibió la importación y uso de nuevo equipo de Hikvision y Dahua en aplicaciones vinculadas a seguridad pública, infraestructuras críticas o agencias gubernamentales estadounidenses, cerrando así la puerta a cualquier nuevo permiso de comercialización en esos ámbitos. En consecuencia, para los equipos que contengas tecnología estadounidense —como procesadores, firmware, módulos de red o software embebido— posiblemente será necesario obtener licencias BIS específicas, lo que podría generar retrasos en la entrega, mayores costos y una carga adicional de cumplimiento regulatorio en el proceso contractual.[10]

Otro frente de atención para el proceso contractual son las relaciones comerciales de Colombia con los países fabricantes. Colombia mantiene relaciones estables con China, Corea del Sur, Suecia, Canadá y Alemania, sin sanciones comerciales vigentes. Sin embargo, la situación es distinta con Israel, país con alta presencia en el sector de tecnología de defensa, cámaras térmicas y ciberseguridad[11]. A raíz del conflicto armado entre Israel y Hamás intensificado desde octubre de 2023, varios países han restringido o revisado sus relaciones comerciales con Israel. En mayo de 2024, Colombia anunció la suspensión de la adquisición de armamento a Israel, así como la ruptura diplomática entre ambos países, lo que afectaría negativamente cualquier proceso contractual que implique tecnología Israel.

Por su parte, el conflicto Rusia-Ucrania, que continúa desde 2022, ha generado sanciones económicas de gran escala, especialmente desde la Unión Europea, EE. UU. y países aliados. Si bien Colombia no tiene sanciones directas a Rusia, los equipos de origen ruso o que dependan de cadenas logísticas con partes rusas o ucranianas pueden presentar demoras por bloqueos, escasez de componentes o rutas comerciales restringidas. Lo mismo ocurre con los efectos del conflicto Irán-Israel, que en 2024 y 2026 ha escalado hasta incluir ataques aéreos directos entre ambos países. Irán, en especial, enfrenta fuertes sanciones económicas por parte de EE. UU., la UE y la ONU, lo que hace altamente riesgosa la importación de cualquier componente que provenga de dicho país o esté vinculado a empresas iraníes.

Así las cosas, el proceso contractual debe considerar riesgos geopolíticos y comerciales internacionales. Las tensiones entre Estados Unidos y China, las restricciones a tecnologías israelíes en Colombia, y los conflictos armados en Europa Oriental y Medio Oriente pueden afectar la disponibilidad, afectando con demoras logísticas o problemas de cadena de suministro. Así mismo, esto impacta el costo de los equipos listados.

Análisis del sector asociado de tecnología de seguridad:

El análisis del sector de la seguridad resulta fundamental dentro del presente documento, dado su papel transversal en la protección de la infraestructura pública, la garantía del orden institucional y la generación de confianza para la inversión. Esta contextualización permite comprender el comportamiento de la industria y la demanda creciente de soluciones integrales.

Para comenzar es importante mencionar que la tecnología de seguridad a la que refiere el presente proceso de obra, contempla:

- Control de acceso y detección de intrusos
- Cámaras de seguridad con análisis de inteligencia artificial

[9] https://www.sdmmag.com/articles/97227-hikvision-and-dahua-barred-from-selling-to-us-government-agencies?

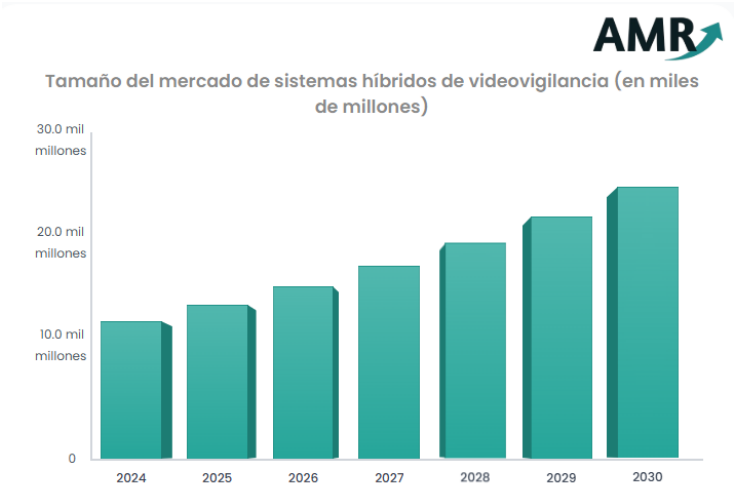
[10] https://www.omm.com/insights/alerts-publications/fcc-bans-new-licenses-for-the-import-and-use-of-certain-chinese-telecommunications-and-video-surveillance-equipment/

[11] https://globalxetfs.co/cybersecurity-in-israel-fortifying-digital-defenses-amid-elevated-risks/

En tal sentido, según el portal Archive Market Research el mercado global de sistemas híbridos de videovigilancia, que integran cámaras analógicas e IP, estaba valuado en aproximadamente USD 15 mil millones en 2025 y se proyecta que alcance alrededor de USD 40 mil millones para 2033, con una tasa media anual de crecimiento del 13,5% entre 2026 y 2030.[12]

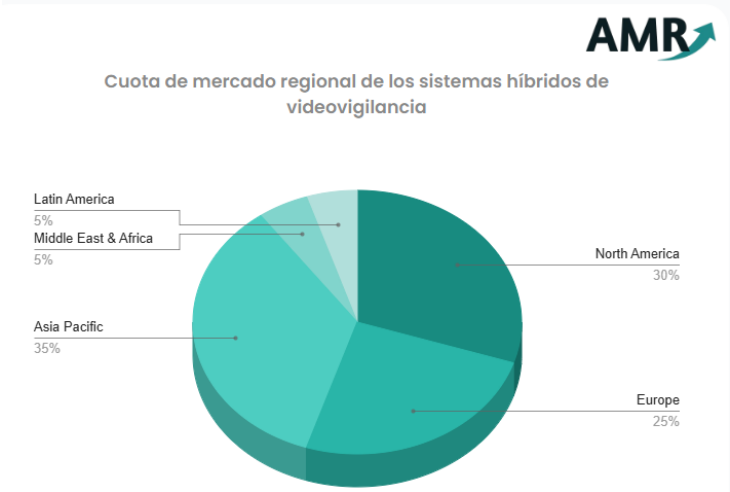
Los sistemas híbridos de videovigilancia están impulsados principalmente por la necesidad de modernizar infraestructuras de seguridad existentes de manera progresiva y costo-eficiente, permitiendo a las organizaciones integrar tecnología analógica instalada con soluciones IP avanzadas sin requerir reemplazos totales. Este modelo responde a la creciente demanda de monitoreo en tiempo real, mayor calidad de imagen y capacidades de análisis inteligente, facilitadas por la incorporación de inteligencia artificial, analítica de video y almacenamiento en la nube. Asimismo, factores como el aumento de riesgos en entornos urbanos y empresariales, la expansión de proyectos de infraestructura crítica y ciudades inteligentes, y la necesidad de optimizar los costos operativos han impulsado su adopción. De igual forma, la flexibilidad y escalabilidad que ofrecen estos sistemas permite a las entidades públicas y privadas mejorar la gestión de la seguridad, asegurar la interoperabilidad entre dispositivos y fortalecer la capacidad de respuesta ante incidentes, lo que los posiciona como una solución estratégica dentro de los esquemas modernos de seguridad electrónica.

En cuanto a la participación por tipo de sistema, los híbridos representaron alrededor del USD 15,2 mil millones de los ingresos del mercado en 2025, posicionándose como el segmento de más alto crecimiento dentro de los sistemas de videovigilancia. El hardware, particularmente las cámaras IP de alta definición— domina los componentes del sistema, con una participación del 5,55% del gasto total en videovigilancia.



En lo que respecta a la segmentación por regiones, se encuentra la siguiente información:

[12] https://www.archivemarketresearch.com/reports/hybrid-video-surveillance-systems-566418



Ahora bien, el sector de la seguridad en Colombia también se ve afectado por las innovaciones tecnológicas. Según el diario La República, la implementación de sistemas de seguridad digitales impacta en el costo de las empresas, según se muestra a continuación[13]:



Ahora, según la empresa G4S la inteligencia artificial (IA) se ha convertido en una herramienta clave para modernizar la seguridad privada, permitiendo la vigilancia en tiempo real, la detección de patrones sospechosos y la generación de alertas automáticas. Gracias al aprendizaje automático, los sistemas de videovigilancia reducen el tiempo de revisión de grabaciones en un 60% y disminuyen las falsas alarmas en un 50%. Además, la IA ha perfeccionado el reconocimiento facial, mejorando los controles de acceso y reduciendo los errores de identificación.

El Internet de las Cosas (IoT) también está revolucionando el sector, con sensores y cámaras conectadas a la nube que permiten monitoreo remoto 24/7, automatización de alarmas y accesos biométricos sin contacto. En 2026, el 98% de las empresas han migrado sus sistemas de seguridad a plataformas en la nube, lo que optimiza la gestión y respuesta ante incidentes.

[13]https://www.g4s.com/es-co/insightsroom/2025/03/31/vigilancia-y-seguridad-privada

Estas tecnologías se aplican en entornos como edificios corporativos, centros comerciales, almacenes e industrias logísticas, donde se usan cámaras inteligentes, sensores y sistemas automatizados para prevenir robos, garantizar la seguridad del personal y proteger activos.

Finalmente, el CCTV ha evolucionado hacia la videovigilancia inteligente, integrando IA, análisis de comportamiento, cámaras térmicas y sistemas de respuesta automática. Esta transformación permite anticipar incidentes, reducir tiempos de respuesta y prevenir fraudes, convirtiéndose en un pilar estratégico para la seguridad moderna.

Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. La cadena productiva de la industria de equipos tecnológicos en la seguridad se compone de varias etapas clave que abarcan desde la concepción de la idea hasta la entrega del producto final al consumidor. El entorno laboral moderno, los equipos de alta tecnología para la seguridad se han convertido en una necesidad fundamental para mantener actualizadas las sedes judiciales y así lograr la mayor seguridad para los funcionarios públicos, de esta manera no solo se logra trabajar en un ambiente seguro sino, que también contribuye a la productividad y a la prevención de alguna emergencia.

La inclusión de tecnología de punta va a permitir contar en las sedes judiciales con herramientas que permitan involucrar la inteligencia artificial como instrumento de anticipación y toma de decisiones para la mitigación de hechos que afecten la seguridad física de las instalaciones como de la integridad de las personas que prestan sus servicios profesionales y de la ciudadanía en general que acude por los servicios que son prestados en estos lugares.

A continuación, se detallan algunas de las fases dentro del proceso de tecnología en la seguridad:

1. **Investigación y desarrollo**: Innovación en diseño y tecnologías de sensores, cámaras, sistemas de control de accesos, alarmas y otros dispositivos de seguridad
2. **Fabricación de componentes**: Producción de sensores, cámaras, circuitos integrados, cables, módulos de control, entre otros. Empresas nacionales e internacionales con plantas de producción en Colombia o en países proveedores.
3. **Ensambles y montaje:** Integración de componentes para crear productos finales, como cámaras de vigilancia, sistemas de control de accesos, alarmas y otros equipos electrónicos.
4. **Comercialización y distribución:** Venta a instaladores, empresas de seguridad, constructores y proyectos de infraestructura, distribuidores autorizados y minoristas especializados en equipos de seguridad electrónica.
5. **Instalación y puesta en marcha:** Empresas instaladoras y técnicos especializados que integran los sistemas en edificaciones, aseguran la correcta operación del sistema y capacitación al usuario final.
6. **Mantenimiento y soporte técnico:** Servicios postventa que garantizan el funcionamiento continuo y la actualización de los equipos.[14]
7. **Reciclaje y gestión final:** Procesos para la disposición adecuada de equipos obsoletos o defectuosos, cumpliendo regulaciones ambientales. [15]

[14] https://www.sic.gov.co] (https://www.sic.gov.co
[15] https://www.mincit.gov.co] (https://www.mincit.gov.co

Marco regulatorio:

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004
La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 393 de 1991	Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, Ciencia, e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.
Decreto 591 de 1991	Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.
Ley 0990 del 2008	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico y se otorga la regulación del manejo de equipos informáticos.
Ley 1286 de 2009	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de ciencia y tecnología.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1360 de 1989	Por medio del cual se expide, inscripción y protección del software como obra literaria en el Registro Nacional de Derechos de Autor en Colombia.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Decreto 704 de 2018	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Economía Digital y se adiciona un artículo en el Título 2 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto número 1078 de 2015.
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones

I. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado para el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento equipos y sistemas de seguridad electrónica para el Palacio de Justicia de Bucaramanga-Santander, y de esta manera poder estructurar el proceso de contratación adecuadamente, abarcando la mayor información al respecto.

A. Asociaciones del sector.

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del sector del presente proceso. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-	www.acis.org.co
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-	www.cintel.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-	www.fedesoft.org

FUENTE: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/[16]

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Seccional realizó el análisis del nicho de mercado que permite evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

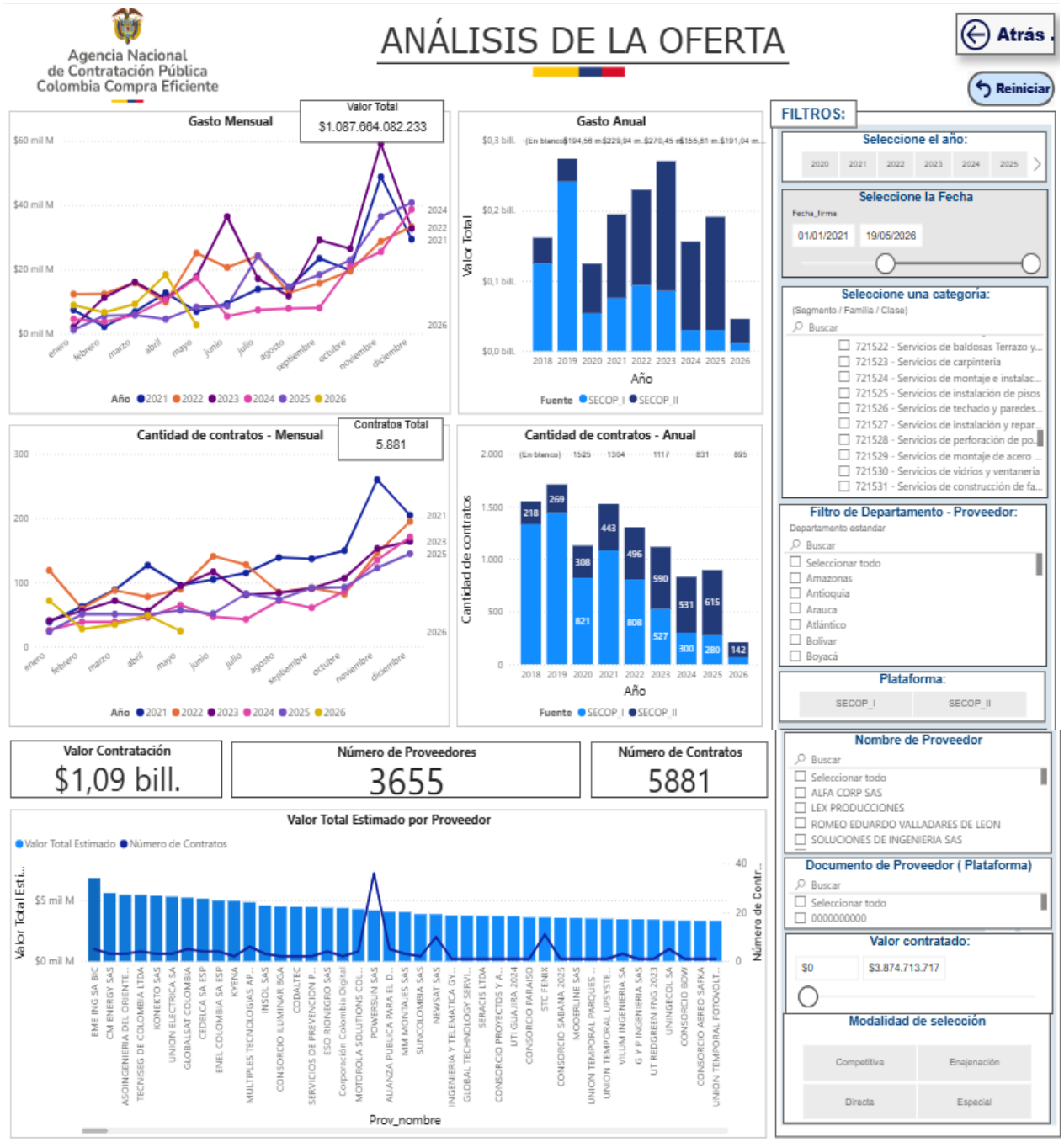
A continuación, se presentan algunas de los posibles proveedores del mercado:

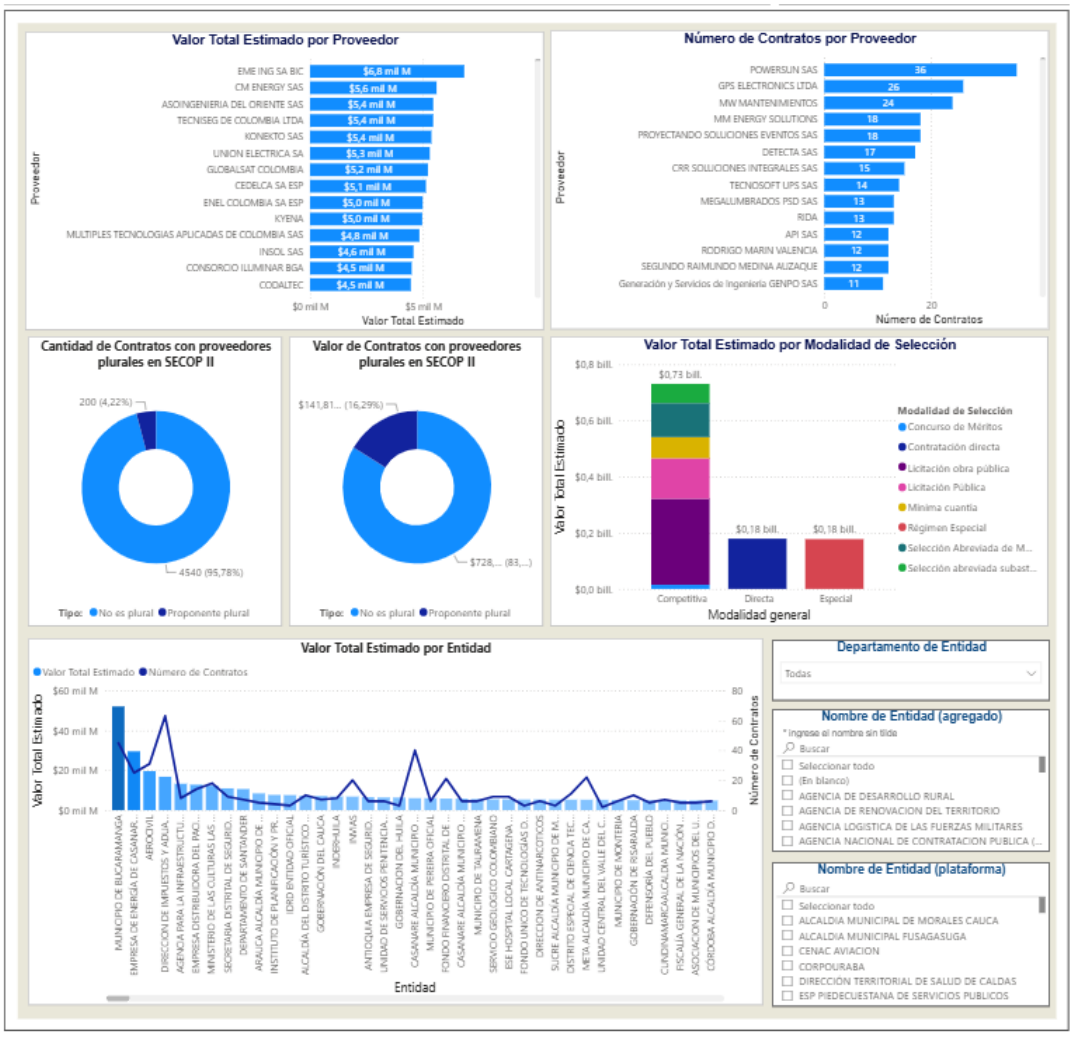
NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CÓDIGO CIIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
900281373-1	M&M INGENIERIA COLOMBIANA LIMITADA	4220	Construcción de proyectos de ingeniería civil
900203210-7	COMTELCOL S.A.S	6190	J61 – Telecomunicaciones
901202687-5	SEGURITECH COLOMBIA S.A.S.	7110	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

[16]https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

830014011-3	COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	7112	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
9006160783	MARKET INGENIERIA S.A.S.	7110	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8300050661	SEGURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
830073770-7	EGC COLOMBIA S.A.S.	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
830079015-1	MELTEC COMUNICACIONES S.A.	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
830014011-3	CIS SEGURIDAD LTDA	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900230848-1	S' INGENIERÍA R&R S.A.S.	4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800002942-4	ITELCA S.A.S.	4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$1.087.664.082.233
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5.881
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2021
19/05/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$1,09 bill.
Número de Proveedores
3655
Número de Contratos
5881
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$3.874.713.717
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1525	$194.560.796.092	17,89%	1304	$229.941.998.126	21,14%	1117	$270.454.577
Total	**1525**	**$194.560.796.092**	**17,89%**	**1304**	**$229.941.998.126**	**21,14%**	**1117**	**$270.454.577**

C. Estudio de la demanda

Para analizar la demanda en el mercado de equipamiento tecnológico de seguridad electrónica, se realizó consulta en el SECOP II, con el fin de identificar algunos procesos de contratación con objeto o alcance afín al proceso que nos ocupa.

En este sentido, se consultaron procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel nacional, permitiendo obtener información relevante, tal como se muestra a continuación:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP	IPUB-015 2025	"CONTRATAR LA ADQUISICION (COMPRA Y/O REPOSICIÓN) DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS ESTABLECIDOS POR PYK SAS ESP - MUNIC	Presentación de oferta	8/07/2025 1:05 PM (UTC -5 horas)	15/07/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	4.878.950 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	SAMC-011-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11/12/2024 6:30 PM (UTC -5 horas)	12/12/2024 8:00 AM (UTC -5 horas)	172.073.597 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL	SAMC-010- 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE COROZAL (Manifestación de interés (Men	Presentación de oferta	28/11/2024 7:39 PM (UTC -5 horas)	3/12/2024 4:00 PM (UTC -5 horas)	80.123.905,9 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	LP-003-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE	Presentación de oferta	16/03/2025 7:46 PM (UTC -5 horas)	22/03/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	1.343.656.224 COP	Proceso adjudicado y celebrado
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	USPEC-LP-045-2024 (Presentación de oferta)	RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC, Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS	Presentación de oferta	29/11/2024 8:58 PM (UTC -5 horas)	10/12/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)	2.762.721.786 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ANSV	LP-001-2024 (Presentación de oferta)	Renovación y/o adquisición de equipos de seguridad y redes FCN - 28 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/09/2024 5:50 PM (UTC -5 horas)	4/10/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)	860.220.199 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	DADEP-LP-317-2024 (Presentación de oferta)	Renovación de los soportes, licenciamientos y servicios para los equipos de seguridad perimetral, sistema Hiperconvergente y equipos networking del DADEP (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	10/04/2024 5:57 PM (UTC -5 horas)	26/04/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.311.950.466 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran la adquisición instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica, encontramos la siguiente información:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-31 DE 2024	Contratar el Suministro e instalación de cámaras de seguridad para el Palacio de Justicia "Rodrigo Lara Bonilla" de Neiva	Presentación de oferta	6/12/2024 9:45 AM (UTC -5 horas)	10/12/2024 11:59 PM (UTC -5 horas)	129.994.410 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	MC013 DE 2025	CONTRATAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO, LICENCIAS PARA GESTIÓN DE VISITANTES - FUNCIONARIOS, Y LA INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CCTV EN EL EDIFICIO LA CORDOBES	Presentación de oferta	25/03/2025 1:52 PM (UTC -5 horas)	27/03/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	137.998.350 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	SI002_2025 (Presentación de oferta)	Adquisición Equipos de Seguridad (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	10/11/2025 5:03 PM (UTC -5 horas)	14/11/2025 8:30 AM (UTC -5 horas)	644.208.993 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	SA SI 02 DE 2025 (Presentación de oferta)	EQUIPOS DE SEGURIDAD (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	5/11/2025 5:45 PM (UTC -5 horas)	14/11/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	5.364.939.523 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	SASI05-2025 (Presentación de oferta)	CCTV (Presentación de oferta)	Fase de ofertas	11/11/2025 8:01 PM *(UTC -5 horas)*	18/11/2025 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	3.397.808.688 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	SAMC003-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CCTV (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	21/04/2025 8:12 AM *(UTC -5 horas)*	30/04/2025 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	222.130.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	SI-29-2025 (Presentación de oferta)	Adquirir, instalar, configurar, y puesta en funcionamiento equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad del Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía" de	Presentación de oferta	9/12/2025 4:33 PM *(UTC -5 horas)*	16/12/2025 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	13.131.473.513 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: www.datos.gov.co[17]

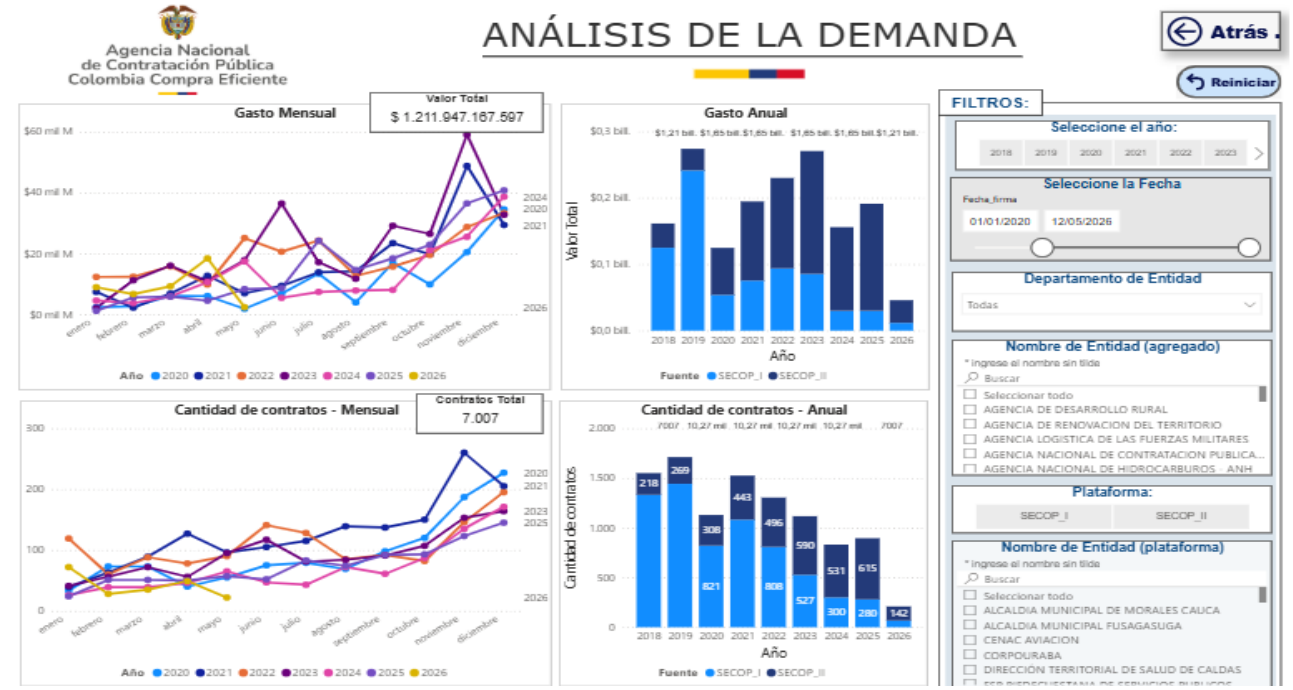
D. Estudio de la demanda

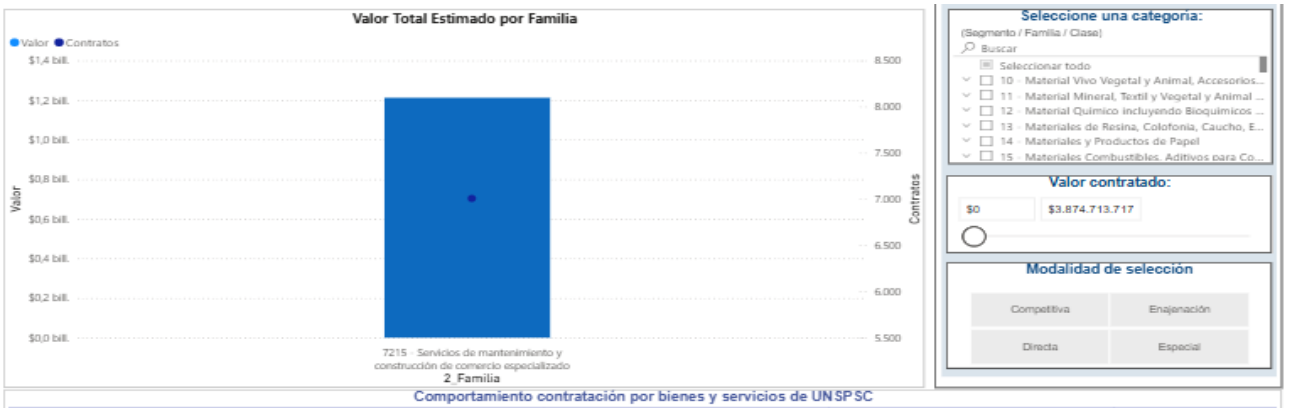
La Seccional relaciona a continuación el histórico de la contratación con objeto similar o afín, realizada por la Rama Judicial Seccional Bucaramanga, encontrando la siguiente información respecto de los 3 últimos años, así:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	INVITACIÓN PÚBLICA No. 025 DE 2025	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA DIFERENTES SEDES JUDICIALES	Presentación de oferta	8/09/2025 7:58 AM *(UTC -5 horas)*	12/09/2025 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	108.836.764 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA 029-2023	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CCTV PARA DIFERENTES SEDES JUDICIALES DE LA SECCIONAL BUCARAMANGA	Presentación de oferta	29/09/2023 2:14 PM *(UTC -5 horas)*	4/10/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	110.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando la entidad estatal el comportamiento de su gasto, proveedores, de dónde son y bajo qué modalidades de selección se han contratado.

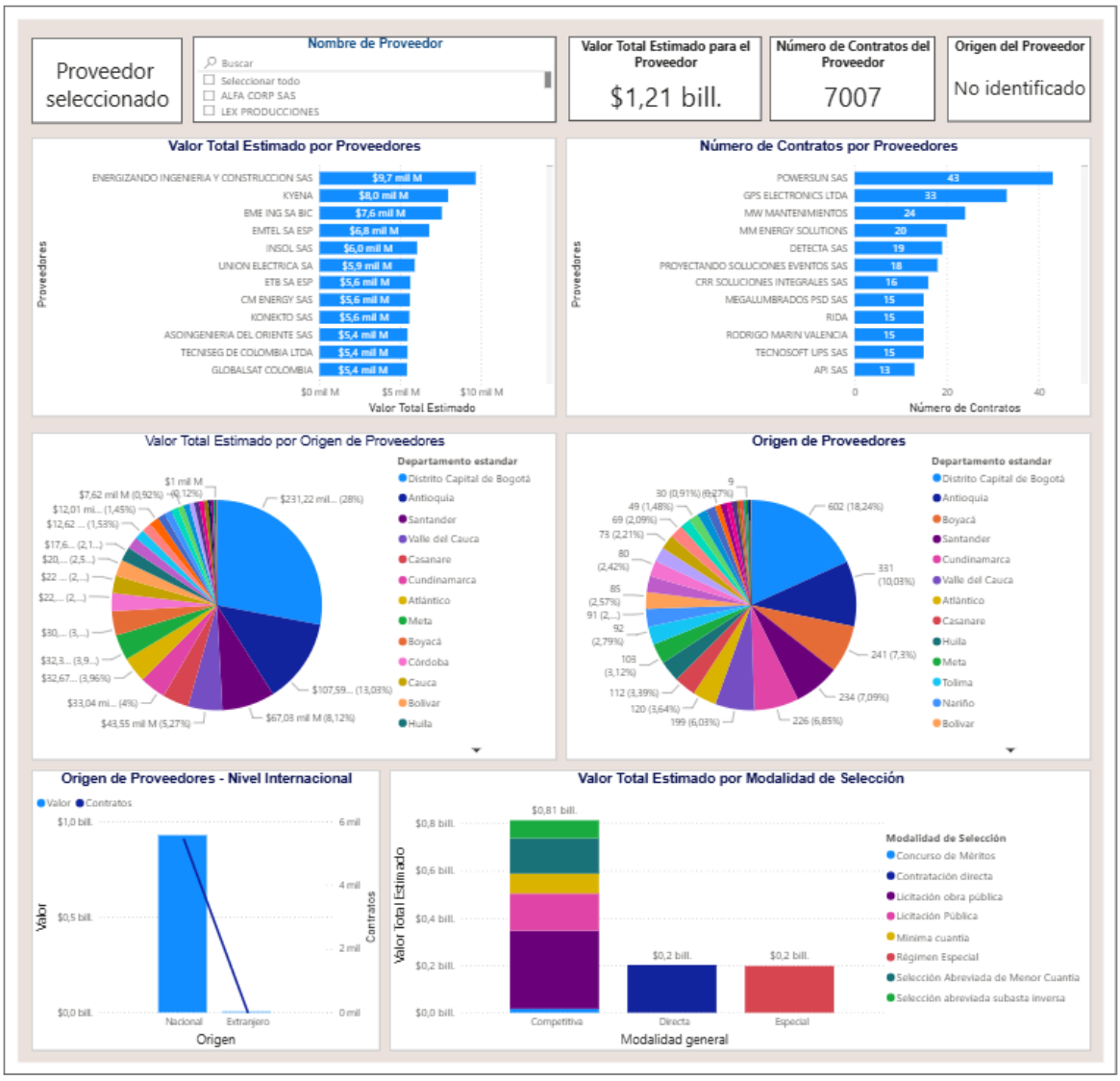
[17] www.datos.gov.co





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1129	$124.632.661.025	10,28%	1525	$194.560.796.092	16,05%	1304	$229.941.998
Total	**1129**	**$124.632.661.025**	**10,28%**	**1525**	**$194.560.796.092**	**16,05%**	**1304**	**$229.941.998**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia específica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección del futuro contratista.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc.) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las

matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	**<4.000**	**>= 4.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq$ 1,1	$\geq$ 1,2
Índice de endeudamiento	$\leq$ 0,70	$\leq$ 0,75
Razón de cobertura de intereses	$\geq$ 1	$\geq$ 0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq$ 0,02	$\geq$ 0,02
Rentabilidad del activo	$\geq$ 0,01	$\geq$ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen,

y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

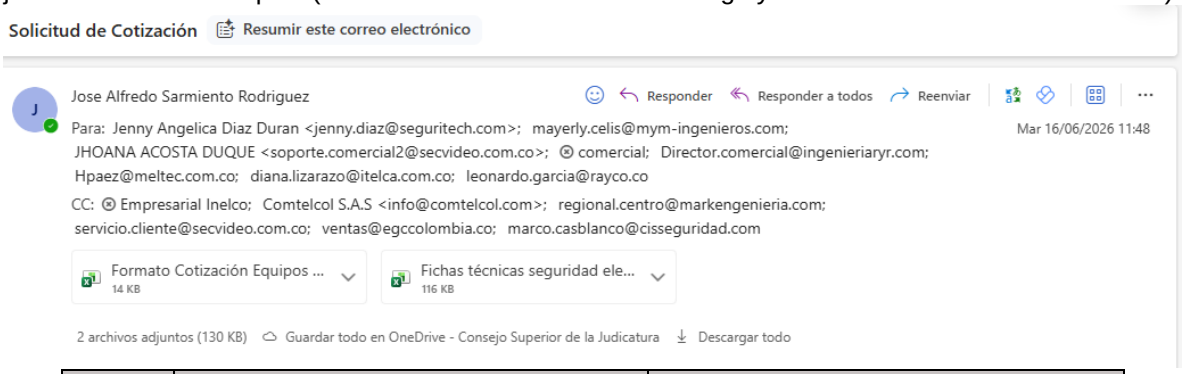
Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq$ 1,2	$\geq$ 1,3
Índice de endeudamiento	$\leq$ 0,70	$\leq$ 0,75
Razón de cobertura de intereses	$\geq$ 1	$\geq$ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq$ 0,04	$\geq$ 0,04
Rentabilidad del activo	$\geq$ 0,02	$\geq$ 0,02

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Teniendo en cuenta las fichas técnicas remitidas por la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, las cuales contienen las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos, se procedió el 16 de junio de 2026 por parte del Coordinador del Grupo de mantenimiento y soporte tecnológico de la DSAJ a solicitar cotizaciones a los siguientes proveedores del sector: SEGURITECH SEGURIDAD S.A.S., MYM INGENIEROS, SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., INNVECTOR S.A.S., S' INGENIERÍA R&R S.A.S., MELTEC COMUNICACIONES S.A., ITELCA S.A.S., RAYCO, INELCO, COMECOL, MARKET INGENIERÍA S.A.S., EGC COLOMBIA S.A.S. Y

CIS SEGURIDAD LTDA, estableciendo para tal efecto un formato con cantidades para sedes judiciales de 2 municipios (Palacio de Justicia de Bucaramanga y Palacio de Justicia de El Socorro).



ÍTEM	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR COTIZADO PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA CON AIU E IVA
1	ITELCA S.A.S.	$ 3.346.072.432,49
2	RAYCO	$ 3.320.641.884,76
3	CIS LTDA	$ 4.708.702.940
4	SECURITY VIDEO EQUIPAMENT	$ 4.956.030.577
5	SEGURITECH SEGURIDAD S.A.S.	$ 3.994.134.284,56
6	S' INGENIERÍA R&R S.A.S	$ 3.590.269.653,30
7	MELTEC COMUNICACIONES S.A.	$ 3.588.312.999,53

Teniendo en cuenta la información recibida, como primer paso para el análisis de los datos, se realiza un procedimiento de estadística descriptiva.

Como se puede observar en los archivos adjuntos existe un rango amplio entre el mínimo y el máximo de las cotizaciones recibidas, evidenciando una dispersión muy alta entre los datos de la muestra para el estudio de mercado.

Una vez realizado este primer análisis exploratorio, se consideró conveniente realizar un análisis de correlación simple y múltiple de la información recibida, con el fin de establecer si las cotizaciones presentadas están relacionadas entre sí. Lo anterior, para evitar una distorsión del mercado a través de una estrategia de precios.

La herramienta por utilizar es el coeficiente correlación muestral, el cual determinará que tan fuerte es la relación entre cada una de las cotizaciones. En términos generales se utilizará estadísticamente el siguiente análisis a cada una de las series:

$$r = \frac{S_{xy}}{\sqrt{\left(x_i - \bar{x}\right)\left(y_i - \bar{y}\right)}}$$

En tal sentido, *r* es el coeficiente de correlación y Sxy Sxy es la varianza del par de series X, y Y (par de series cruzadas analizar).

Ahora, el cálculo se realiza a través de excel, determinando así una matriz de 7x7 en la cual se encuentra el coeficiente de correlación de cada una de las cotizaciones con todas las ofertas de las demás empresas. Si el valor de *r* es cercano a uno sería evidencia de una alta correlación entre cotizaciones y sería evidencia estadística para relacionar estructuras de cotizaciones o clúster. Por el contrario, si el valor del coeficiente se aleja de 1 y se acerca a 0, sería evidencia de la no relación entre las cotizaciones. A continuación, se presenta la matriz 7x7 en donde se puede apreciar la correlación entre las diferentes propuestas:

Tabla 1. Matriz de Correlación, Cotizaciones

	ITELCA	Rayco	CIS Ltda	Security Video Equipament	Securitech	Ingeniería R&R SAS	Meltec
ITELCA	1						
Rayco	99,65%	1					
CIS Ltda	86,07%	89,47%	1				
Security Video Equipament	85,44%	88,61%	99,68%	1			
Securitech	78,17%	80,67%	94,59%	96,21%	1		
Ingeniería R&R SAS	80,55%	84,07%	96,35%	96,34%	92,25%	1	
Meltec	80,96%	84,51%	96,68%	96,59%	92,21%	99,96%	1

De acuerdo con la matriz de correlaciones anterior se puede afirmar que existen cuatro (4) grupos determinados por el coeficiente de correlación múltiple entre las diferentes ofertas, tres (3) de estos grupos presentan una alta correlación y existe un grupo que no posee correlación alguna.

Con base en este análisis estadístico se procede a excluir las cotizaciones del análisis por la alta correlación presentada. Así pues, para el estudio de mercado se utiliza de cada grupo la cotización con el menor valor. En la siguiente tabla se relacionan las 4 empresas con las que se realiza el análisis de mercado determinando la media, la desviación estándar, la precisión, el límite superior, el límite inferior y precio techo**. (Ver anexo Estudio de Mercado).**

Rayco
CIS Ltda
Securitech
Meltec

Es importante indicar que la segunda fase del análisis estadístico se realiza para realizar una depuración horizontal de acuerdo con las cotizaciones recibidas y se aplica una media podada para eliminar datos atípicos y establecer una media depurada con la cual se establecerá el valor unitario por ítem y en consecuencia el presupuesto oficial estimado del proceso multiplicando los valores unitarios por las cantidades requeridas para cada ítem.

Así las cosas, el rango de valor confiable (límite superior y límite inferior) se establece a partir del valor promedio de cada ítem más la suma o la resta de la desviación estándar de la muestra. En las siguientes tablas se relacionan los valores que están dentro de los límites establecidos y que se tienen en cuenta para estimar el valor unitario por ítem. No obstante, el coeficiente de variación en

las tablas evidencia que aún siguen presentándose valores atípicos (celdas en color naranja y blanco):

				Rayco	CIS Ltda	Securitech	Meltec
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ANTES DE AIU	VALOR TOTAL ANTES DE AIU	VALOR TOTAL ANTES DE AIU	VALOR TOTAL ANTES DE AIU
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARA TIPO PTZ EXTERIOR	UN	13	$ 559.954.946,67	$ 546.000.000,00	$ 269.873.500,00	$ 336.050.000,00
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARA TIPO BULLET	UN	42	$ 189.224.125,27	$ 348.600.000,00	$ 395.728.200,00	$ 193.620.000,00
3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARA TIPO DOMO INTERIOR	UN	61	$ 270.498.611,67	$ 506.300.000,00	$ 574.748.100,00	$ 285.480.000,00
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARA LPR	UN	2	$ 26.344.596,79	$ 30.000.000,00	$ 34.942.400,00	$ 26.200.000,00
5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TALANQUERA	UN	1	$ 9.702.250,00	$ 32.000.000,00	$ 19.993.600,00	$ 28.150.000,00
6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACION DE TRABAJO PARA CCTV	UN	1	$ 33.270.000,00	$ 40.000.000,00	$ 32.531.300,00	$ 31.450.000,00
7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACION DE TRABAJO PARA CONTROL ACCESO	UN	1	$ 35.339.022,03	$ 40.000.000,00	$ 25.387.800,00	$ 26.130.000,00
8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH 16 PUERTOS L3	UN	13	$ 125.489.780,00	$ 175.500.000,00	$ 178.545.900,00	$ 278.850.000,00
9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANTALLA LED MONITOREO	UN	1	$ 540.094.800,00	$ 1.100.000.000,00	$ 929.617.000,00	$ 910.000.000,00
10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UN	1	$ 255.216.102,18	$ 120.000.000,00	$ 226.351.700,00	$ 126.500.000,00
11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GABINETE DE 42UR	UN	1	$ 8.527.037,13	$ 10.782.570,00	$ 7.335.800,00	$ 8.300.000,00
12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO	UN	2	$ 77.262.000,00	$ 18.400.000,00	$ 17.363.000,00	$ 15.800.000,00
13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UN	120	$ 187.800.000,00	$ 336.000.000,00	$ 149.736.000,00	$ 213.600.000,00
14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LECTORA DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA CONTROL DE ACCESO	UN	2	$ 10.700.416,99	$ 22.600.000,00	$ 23.292.200,00	$ 22.114.000,00
15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PASILLOS MOTORIZADOS DE 2 ALAS INCLUYE adecuaciones, canalizaciones, instalación de ductos, conexiones eléctricas y de datos para la operatividad del equipo a instalar	UN	1	$ 108.786.469,35	$ 130.000.000,00	$ 109.144.400,00	$ 116.700.000,00
16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR comprende sistema de Circuito Cerrado de Televisión para más de 100 canales de video, y sistema de control acceso.	UN	1	$ 127.574.875,51	$ 140.000.000,00	$ 118.870.100,00	$ 140.780.000,00
17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 3 KVA	UN	1	$ 11.328.346,13	$ 13.500.000,00	$ 8.232.900,00	$ 10.980.000,00
18	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN (VMS) A PERPETUIDAD, ES DECIR UNA LICENCIA POR CADA CAMARA	UN	118	$ 111.169.671,48	$ 129.800.000,00	$ 126.413.400,00	$ 96.284.460,00
19	SOFTWARE PARA EL CONTROL DE ACCESO PARA UNA TERMINAL	UN	1	$ 55.368.840,70	$ 85.000.000,00	$ 6.841.200,00	$ 70.890.000,00

En el ejercicio anterior se advierte que la cotización de la firma CIS LTDA presenta el 50% de los ítems fuera del valor de mercado. Por lo que se procede a excluir la cotización de CIS LTDA.

Asimismo, se precisa que debido a los recursos presupuestales disponibles fue necesario prescindir del ítem 17 “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de UPS de 3KVA” y respecto a los ítems 1 “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cámara tipo ptz exterior”, 12 “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puestos de trabajo”, 13 “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado” y 17 “Software de visualización, control y administración (vms) a perpetuidad, es decir una licencia por cada cámara” suprimir una unidad de cada uno de ellos.

En consecuencia, conforme a los precios unitarios obtenidos en el estudio de mercado y las cantidades determinadas por la Entidad, se establece que el presupuesto oficial para la puesta en funcionamiento del equipamiento tecnológico de seguridad electrónica, orientado al fortalecimiento de la seguridad en el Palacio de Justicia de Bucaramanga asciende a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($3.490.445.326) incluido AIU, IVA sobre la utilidad, retenciones y demás erogaciones de Ley.

Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones,

mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como

> *"Aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas*."[18]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia.

Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[19]

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con MiPymes y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

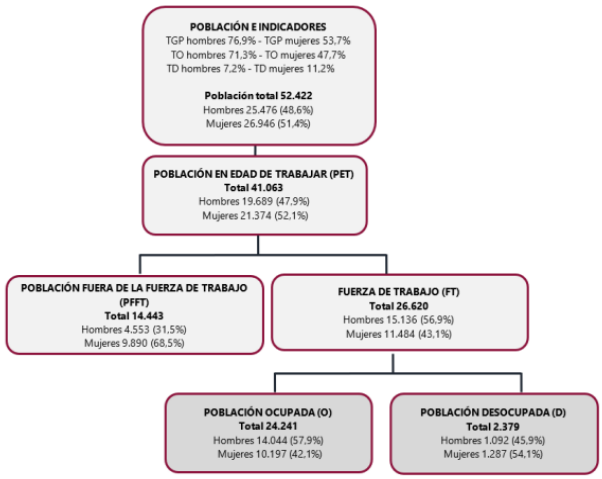
En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

[18]Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
[19]Decreto 444 de 2023

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), el mercado laboral según sexo para el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,2%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Fuente: DANE, Mercado laboral según sexo[20]

Para el total nacional en el trimestre móvil febrero - abril 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil febrero - abril 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,9 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 4,8 p.p. y 10 ciudades^^ con 2,9 p.p.

Las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.960 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.861 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.415 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.253 mil).

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

[20]DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-feb-abr2026.pdf

Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio- CONFECAMARAS en Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país; para 2025 se registró alrededor de 106.000 empresas pero la mayoría opera como microempresa, con ingresos más bajos, altos costos invisibles y dificultades para convertir las ventas en utilidades sostenibles.

Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo y, por lo tanto, es fundamental incluir criterios diferenciales en favor de estos grupos poblacionales.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

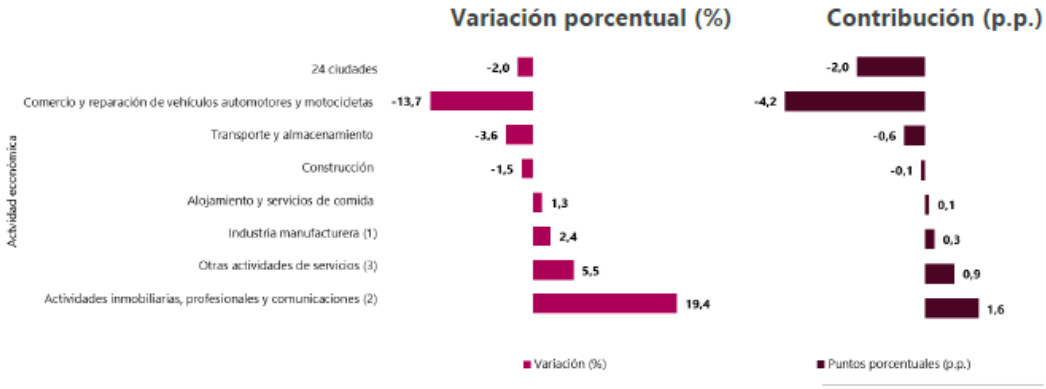
Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Según resultados de la encuesta de micronegocios efectuada por el DANE, en el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, Anexo I Trimestre).

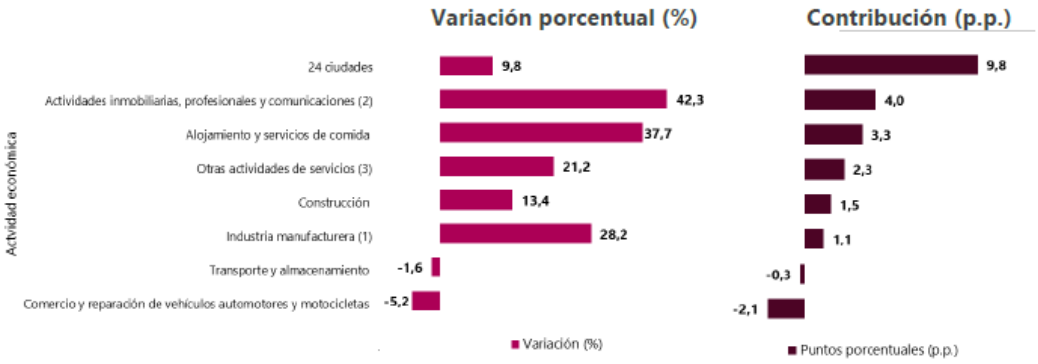
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026ᵖ/2025)



Fuente: DANE, MiPymes[21]

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.) y Construcción (0,3 p.p.). Por su parte, y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,3 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, Anexo I Trimestre).

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026ᵖ/2025)



[21]DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios/micronegocios-historicos

Las actividades de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (3,3 p.p.) y Otras actividades de servicios (2,3 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2026. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios. (Cuadro C3, Anexo I Trimestre).

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, la Seccional Bucaramanga establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación[22]:

En el requisito de experiencia, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional en cada uno de los casos (diferenciales), que pueda acreditarse y se encuentre establecido en el pliego de condiciones.

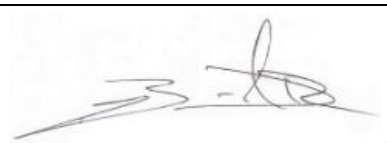
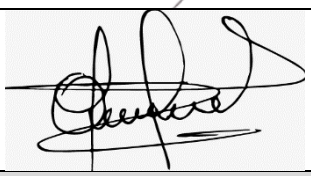
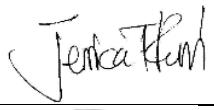
Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que: existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso, comoquiera que un número importante de proveedores conforman dicho sector, y adicionalmente se evidenció que en las últimas vigencias la rama judicial a nivel nacional, ha contratado bienes y servicios similares a los requeridos por esta Seccional.

Asimismo, del estudio de sector realizado se justifica la inclusión de requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme y de los emprendimientos y/o empresas de mujeres.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bucaramanga- Santander
Fecha de diligenciamiento	22 de junio de 2026
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora Asistencia Legal	

[22]La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

JOSÉ ALFREDO SARMIENTO RODRÍGUEZ Coordinador Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico	
WILLIAM MONTIEL PARRA Área financiera	
OLGA LUCIA RAMIREZ Técnico Área administrativa	
JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SECCIONAL	
JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora Asistencia Legal	
LUIS JERÓNIMO CARRILO GÓMEZ Coordinador Área Administrativa	
LILIANA MUÑOZ CORREDOR Coordinadora área financiera	